

2

D. José Barcena González, Bebel Namarcis à Claustro
Grat. P.^a Medicina, Sebaso à las Nueve de la Mañana. Para
1. ver una orden de la Inspeccion general de Instruccion publica
prescribiendo nueve reglas p.^a que los Curadores no eludan lo man-
dado p.^a dha Inspeccion sobre que allegaran con los libros de las asignatu-
ras de sus Catedras, y los Catedraticos se atengan al texto de ellos
2. en su aplicacion. Para ver un oficio del Sr. D. N. Ignacio
Montes, Catedratico de Clinica de esta Universidad, presentan-
do à la misma un exemplar del Segundo tomo de su obra de la
3. Exposicion de los Aforismos de Hipocrates. Para ver si co-
rresponde ó no à este Claustro tratar sobre el asunto del Grado
de Licenciado en Canones del D. N. Sr. Antonio Santana, con
arreglo à lo acordado en el celebrado en 24 del presente mes.
4. Para ver las bases que propone la Junta de facultad pen-
nida, para la creacion de un Colegio de dha facultad en esta
Universidad; y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie
falta fecha Viernes 26 de Setiembre de 1823.

Jos. Fran. Garcia Ocaran
R.^a



SEÑORES.

- | | | |
|--------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| — Rector. | Pabon. | |
| Cancelario. | Martin. | |
| * Alvarez. | * Alonso Pinto. | |
| * Barcena. | * Moraleda. | |
| Huebra. <i>V.C.</i> | * Perez. | |
| * Ocaña. | * Parfondry. | |
| * Ramos. | Bua. | * Garcia. |
| * Castañon. | — Cuevas. | * Martél. |
| * Zatarain. | * Sanchez. | * Sampelayo. |
| * Delgado. | * Conde. | * Sanchez. |
| * Rafolx. | Bárcena Gonzalez. | * Alonso. |
| Bermejo. | Cenizo. | * Márcos. |
| * Leon. | — Ramos Reboles. | * Jauregui. |
| — Ufano. | Santana. | * Alonso Pinto. |
| * Alonso. | Fraile. | * Moraleda. |
| * Sanchez. | | Solano. |
| * Maestre. | | |
| * Fuentes. | | |
| * Román. | | |
| * Fernandez. | | |
| Azes. | | |
| * Mena. | * Maestre. | |
| * Carrasco. | * Montes. | |
| * Salas. | * Rodriguez. | |
| * Diez. | * Riva. | |
| * Barba. | * Fernandez. | |
| * Montes. | * Jimenez. | |
| * Limia. | Matas. | |
| * Jauregui. | Solano. | |
| * Magarinos. | Dávila. | |
| * Huebra Sanchez. | | |

AVSA



Clavero General de 27 de Setiembre de 1828. 3

Leída la Cedula se leyeron los acuerdos del Clavero anterior celebrados en 24 del corriente con arreglo a los artículos de Visita del año de 1825.

1º punto orden de la Inspeccion de varias reglas de libros y otros Cuentos.

Después se leyó una orden de la Sup^{ta} de Indios de N. del con. para que los Curacas se hagan con los libros de sus respectivas asignaturas, y los Oficiales se atengan al tenor de ellos y en sus explicaciones con lo mismo q. se aprueba; y entera de la Visita de su contenido pasó ávoras en la forma siguiente.

D^o Barceña: Que se que cumpla y especie en la p^{te} que se pide cumplir y especie.

D^o Carranón: Que se que cumpla y especie en la p^{te} que se pide cumplir y especie.

D^o Rafols: que se que cumpla y especie en la parte que se pide, y si hay alguna dificultad, comisionó a la Junta de Decanos q^{ta} que ántes de la Visita lo haga presente a la Sup^{ta}.

D^o Roman: Que se que cumpla y especie en lo que se pide.

D^o Jorin voto del D^o Rafols.

D^o Salas y Montes voto del D^o Rafols.

D^o Pérez, lo mismo.

D^o Queba, voto del D^o Rafols.

D^o Conde, Idem.

D^o Ramon Revoler: voto del D^o Carranón.

AVSA



Dr. Juan Medus voto del R. Rafols.

Dr. D. Jimenez. voto del R. Rafols.

Dr. D. Ofensio voto de Univ.

Dr. Vice Cans. D. Huerta voto de Univ.

Dr. Preciso Novicio: y asi ~~se~~ ^{acordado} y conferenciado se
acordo lo siguiente: vease el 1.º acuerdo:-

2.º punto sro el libro de Inseguridad se leyo un oficio del Dr. D. J. M.
y se presento el Dr. D. J. Ignacio Montes Catedratico de Clinica de Cirujia
Montes. presentando ~~el~~ ^{la} misma un oficio ~~del~~
segundo tomo de su obra de la lagopneia de los ~~abdominales~~ de Mi-
focates; y visto por el Claustro, se convino en ~~este~~ ^{este} ~~invoce~~
en determinar lo que resulta del segundo acuerdo
vease:-

3.º punto sobre el asunto
del Dr. Sarracina. } Despues se leyo el tercero punto de
la cedula, reduciendo a ~~ver~~ ^{si} ~~conven~~ ^{con-}
de uno a este Claustro tratar sobre el asunto de D. J. Anto-
nio Sarracina con arreglo a lo acordado en el celebrado
en el ultimo de 24. del presente mes; y enterada la uni-
versidad para ~~aver~~ ^{aver} en la forma siguiente.

Dr. D. Barcelona suspendido

Dr. D. Carratton: ^{sin embargo de q. no concurre a este Claustro como ha}
suppara tratar y resolver sobre este asun-
to se traigan todos los documentos y oficios que ha he-
cho el interesado; y protesta lo contrario

R. Rafols: Novicio:

Dr. D. Ofensio: Que no es propio ni peculiar de este Claustro
tratar sobre este asunto.

AVSA



~~Señor~~ Sr. Dr. Roman: Que si se trata solo del hecho de
devolverle el Depósito que corresponde á este Claustro.

Sr. Dr. Fernandez: que se nombre una Junta para que
medie el negocio y traiga su dictamen á la Universidad
y que la Junta sea la de Decanos.

R. Salas: Que se suspenda resolver sobre este asunto.

Sr. Dr. Montes: que no pertenece á este Claustro, ya
esto que ya está determinado sobre ello por otro.

R. Cuevas: voto del Sr. Salas.

Sr. Dr. Rodriguez: voto del Sr. Dr. Montes.

Sr. Dr. Riva: Que no ha lugar á votar sobre este
negocio.

Sr. Dr. Fernandez Medico: Que no pertenece á este Claustro.

Sr. Dr. Jimenez lo mismo:

Sr. Dr. Barceña: Que si el Memorial del Bachiller
Santana, viene p.^o via de consulta deben de traerse todos
los antecedentes para determinar sobre él; pero que si
viene para ver si corresponde ó no devolverle el Depo-
sito, que no corresponde tratada á este Claustro sobre
ello, mediante lo determinado p.^o la Junta de Laureados.

Sr. Dr. Ramon Revoles: Que no corresponde á este
Claustro determinar sobre el Memorial del B.^o San-
tana.

Sr. Dr. Nueva Vieja: Que no corresponde á
este Claustro y si á la Junta de Laureados?



Senon Pregon, no vota: y asi tratado vocal
y conferencial se determino lo q. resulta del
3.º acuerdo —

AVSA



Acuerdos del Claustro general de 27 de Setiembre de 1828

- 1.º Que se que cumpla y obedezca la orden de la Sup.^{ta} de Just.^{ta} publica de 11 de Agosto en la parte que se preceda; y si hay alguna dificultad, comunion á la Junta de Decanos para que á nombre de la Universidad lo haga presente á la Inspeccion.
- 2.º Que se coloque en la Biblioteca la obra de que se trata el Sr. D.º M.º Narciso Monte con el nombre del Autor, dándole gracias á nombre del Claustro el Sr. Bibliotecario.
- 3.º Que no corresponde á este Claustro tratar sobre el Memorial de Sr. Antonio Santoma.

Jon Garcia

Mtro Rafael

Villa

Fino.



El General de 2^a. de Setiembre de 1808.

1^o Que se gúe cumplir y ejecutar la orden de la S^a Superior q^e se hizo en pública S^a el 11 de Mayo. Tenor en la parte que se sigue, y si hay alguna dificultad, comisionar a la Junta de Decanos p^a que a nombre de la misma lo haga presente a don D. Diego.

2^o Que se coloque en la Biblioteca con el nombre de la Cruz, la obra de Medicina que se compró en la Librería de don D. Juan de los Rios, y se le ponga el nombre de Cruz de Medicina.

3^o Que se corrija el nombre de Cruz de Medicina.

Intendencia

Esta Inspeccion General circulo en el ultimo curso los ordenes a las Universidades, dicando las providencias que creyó oportunas para conseguir que todos los cursantes se cumplieron del Autor o Autores declarados de asignacion en las clases a que respectivamente asisten. Y no habiendo ocurrido aquellas con el efecto que deseaba, ha acordado que desde el curso proximo se observen en las Universidades y en los Seminarios y Colegios a ellas agregados, las reglas siguientes.

1.^a El Secretario no matriculará, ni aun provisionalmente y con promesa de adquirirlos, a los autores que en el año no presenten el libro o libros por los cuales deben cambiar las materias del curso en que presenten su matriculacion. Y el mismo rubricará las portadas de los que se le presentaren.

2.^a Si el curso de que se trata fuere el 3.^o de Facultad mayor el estudiante deberá presentar tambien la obra de Brilly, correspondiente a la Catedra de Religiosa que debe asistir por la tarde.

3.^a Si, ademas de la Catedra de Facultad, hubiere de asistir en aquel año a la Academia de Oratoria o a la de Poetica formal, presentará igualmente los autores señalados para que en ellas sirvan de texto a las lecciones del Seminario o Seminario.

4.^a No se admitiran la causa de que no se hallan las obras que deben presentarse, porque exceptuando en Medicina el Calaneo, el Gregory y el Blummbach y alguno de los demas libros de asignacion, en esta y en las otras Facultades, hay abundante cantidad en el Reyno, y en el de Liria y el Brui, que antes eranaban.



impreso por orden de la Inspeccion.

3.^a El Impreso se demorará el proceso de que aun habiendo cerrado en Madrid no le hay en el pueblo en que está situada la escuela; porque le habrá si lo libreros sean seguros de vender los ejemplares que pidan a la Corte.

6.^a A fin de que los Decanos de las Universidades y de los Seminarios o Colegio invitaran a uno, o a varios, de los libreros de su respectivo pueblo a que se provean de los libros de asignatura y del numero de ejemplares que prudentemente calculen necesarios para el curso de su establecimiento.

7.^a Para mas seguridad la ejecucion de lo mandado en esta parte los indicados Decanos procuraran a los Catedraticos y Profesores que, cumpliendo sus explicaciones cuando les pida el maestro, y volviendo por ello sea como autores quienes consulten, las hagan precisa mente sobre el libro de asignatura, sin permitirle que las comunican a otros y ni aun a sus propios manuscritos que ellos hayan formado, por buenos que puedan ser; pues aquellos, y no otros, son los señalados en la ley.

8.^a Los mismos Decanos debunan cuidar, bajo su responsabilidad, de que se cumpla esta orden en todas sus escuelas y la Inspeccion espere a su celo que no permitiran se estude con malicia ardidada o bajo especies procesales, como hasta ahora se ha estudiado en algunas escuelas.

9.^a A este fin, luego que esté cerrada la matrícula, cerraran inmediatamente las aulas y Academias, y se aseguraran por si mismo a que cada cursante tiene el libro o libros que debe tener.

Y con su acuerdo la comunico a V. S. para que mandando hacer copia de ella en el parage acostumbrado y restada de ella a los Decanos de las Universidades y Co.

AVSA



Agio agregado a' en Universidad me dice a' en dicho
tiempo si ha sido o no oporuna para personalidad.

Dios ju. d. S. m. S. a. Madrid 11
de Noviembre de 1828.

J. W. Maxim

J. Juan de la Universidad de Salamanca

AVSA



Expediente al Laureado genl de 24 de Agosto de 1793
Aten de la Supra: sobre que los Ministros
Nobres los libren de sus Virreynas y las Indias
Antequa quicisima: de estos de ellos y a las
Aplicacion en sus Indias.



Almo. Sr.

Tengo el honor de presentar á V. M. un ejemplar del segundo tomo de la exposición de los aforismos de Hipócrates fruto de mis cortas tareas literarias. Conozco que esta obra carece del merito de un libro de tan celebre Universidad y tan acreditada por los brillantes escritos que sus individuos han dado á luz; pero no dudo que V. M. la mirara con la indulgencia que le es característica; y si así fuere quedaran recompensados los buenos deseos que me animan por el bien de la enseñanza.

Dios nro Señor que á V. M. m. ans. Saltem.
 septiembre 22 de 1828

Almo. Señor
 V. M. de V. M. en V. M.

D. Ignacio Montes


Almo. Sr. Rector y Claustro de la U. de Salamanca



Correspondence of the
Office of the
Secretary of the
Department of
the
State

